



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



**ACTO: 2015002540 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.**  
**FECHA: 23/07/2015 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto: un criterio de adjudicación; del contrato especial de "Concesión administrativa de la vía pública para la gestión y organización de los terrenos del recinto ferial de Alcázar de San Juan durante las Ferias y Fiestas Patronales"; canon: 68.523,84€, duración: Ferias y Fiestas Patronales de 2.015 (Del 3 al 8 de septiembre). Quedan excluidos de la presente adjudicación: los terrenos de las antiguas Pistas de Tráfico, así como, los destinados a bares de entidades sin ánimo de lucro, asociaciones socioculturales y la zona de la denominada Avenida del Deporte.

La licitación se publicó en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 02-07-2015. \*

Vista la certificación expedida por la Sra.Secretaria Acctal. acreditativa de no haberse presentado ninguna proposición para tomar parte en la licitación durante el plazo de admisión.

Este Tte Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto: un criterio de adjudicación, del contrato de "Concesión administrativa de la vía pública para la gestión y organización terrenos del recinto ferial de Alcázar de San Juan que se instala todos los años durante las Ferias y Fiestas Patronales"; canon: 68.523,84€, mejorable al alza y duración:Ferias y Fiestas Patronales de 2.015 (Desde el 3 al 8 de septiembre) por ausencia de proposiciones.-

Segundo.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Sr.Concejal Delegado de Festejos y perfil del contratante.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día veintitrés de julio del año dos mil quince.-

Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL  
RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE  
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por  
delegación de firma y competencias de la Alcaldía  
Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.